

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°42 -2023-A-MDFT-PASCO

Tinyahuarco, 23 febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N°384-2023-MDFT/A-GM, de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, así como el Informe N°001-2023-C.CAS.1057-MDFT, de fecha 10 de marzo del 2023, Informe N°014-2023-SG-MDFT, mediante el cual solicita **APROBAR EL NUEVO CORNOGRAMA DE ETAPAS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL CONCURSO CAS N°001-2023-MDFT**, por lo cual el Gerente Municipal dispone la emisión del acto administrativo respectivo,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 32) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al consejo municipal "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo". Asimismo, el artículo 39° de la misma normal legal establece que los Consejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° de la norma legal precitada que señala... El máximo órgano colegiado del Consejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el artículo 3° Decreto Legislativo N°1057, establece que: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado. Se regula por la presente norma no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, tiene carácter transitorio.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, establece que: El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios Administrativos se realiza obligatoriamente por concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Controlado por Ley N° 2443 - 12 de Setiembre de 1979

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, con Resolución de alcaldía N°032-A-MDFT, de fecha 20 de febrero de 2023, en el cual se aprueba la conformación de la comisión de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios concurso CAS N°001-2023, de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

Que, mediante memorándum N°384, de fecha 10 marzo de 2023, emitido por el gerente municipal, solicita proyectar resolución de alcaldía en cual solicita APROBAR EL NUEVO CRONOGRAMA DE ETAPAS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL CONCURSO CAS N°001-2023-MDFT, rigiéndose bajo el siguiente cronograma.

RECEPCION DE EXPEDIENTES	13/03/2023
EVALUACION CURRICULAR	14/03/2023
PUBLICACION DE RESULTADOS	15/03/2023
RECEPCION Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	15/03/2023
PUBLICACION FINAL DE EVALUCION CURRICULAR	15/03/2023
EJECUCION DE ENTREVISTAS PERSONALES	16/03/2023
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	16/03/2023
SUSCRIPCION DE CONTRATOS	22/03/2023
INICIO DE LABORES	22/03/2023

Que, por estas consideraciones, al amparo de las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL NUEVO CRONOGRAMA DE ETAPAS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL CONCURSO CAS N°001-2023-MDFT, de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, bajo el nuevo cronograma:

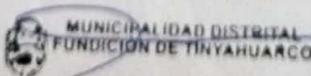
RECEPCION DE EXPEDIENTES	13/03/2023
EVALUACION CURRICULAR	14/03/2023
PUBLICACION DE RESULTADOS	15/03/2023
RECEPCION Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	15/03/2023
PUBLICACION FINAL DE EVALUCION CURRICULAR	15/03/2023
EJECUCION DE ENTREVISTAS PERSONALES	16/03/2023
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	16/03/2023
SUSCRIPCION DE CONTRATOS	22/03/2023
INICIO DE LABORES	22/03/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la COMISION DE EVALUACION DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONCURSO CAS N°001-2023, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente al nuevo cronograma conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación, Racionalización y Presupuesto, Unidad de Logística, Bienes Patrimoniales y Procesos y demás Áreas competentes para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abog. OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLES

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) - Tinyahuarco - Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

OSCAR A. ESPINOZA TRELLES
ALCALDE